



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0326-2012-A/MUNIMOQ.

Moquegua, 03 ABR. 2012

VISTO:

Que, el expediente administrativo con registro Nº 3184, de fecha 24 de Febrero del 2012, donde doña Gina Tania Quesada Montes, solicita pago de remuneración, correspondiente al mes de Noviembre 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Informe Nº 222-2011-JACA/RO/SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 09 de Noviembre del 2011, el Ing. José A. Cahuana Arias – Residente de la Obra “Instalación del Sistema de Riego Presurizado en la Comisión de Regantes Omo, Grupo de Riego 04, en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua”, remite a la Sub Gerencia de Obras Publicas el Tareo de Personal correspondiente al mes de Noviembre 2011, del mismo se desprende doña Gina Tania Quesada Montes, según numeral 3, el mismo que se encuentra debidamente firmado por la Residencia de Obra, Supervisión de Obra, Sub Gerencia de Obras Publicas y Gerencia de Infraestructura Publica.

Que, mediante Informe Nº 5817-2011-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 11 de Noviembre del 2011, el Ing. Macario Rufino Flores Cuayla – Sub Gerente de Obras Publicas, remite a la Gerencia de Infraestructura Publica el Tareo de Personal Técnico y Obrero correspondiente al mes de Noviembre 2011, de las diferentes obras que ejecuta la Sub Gerencia de Obras Publicas.

Que, mediante Informe Nº 0646-2012-SPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 02 de Marzo del 2012, el Abg. Freddy Ticona Esteba – Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, solicita que la Sub Gerencia de Tesorería informe si la servidora Gina Tania Quesada Montes, percibió pago correspondiente al mes de Noviembre 2011.

Que, mediante Informe Nº 280-2012-MRCV/SGT/GA/MPMN, de fecha 13 de Marzo del 2012, el C.P.C. Marcos Recci Cordova Vizcarra – Sub Gerente de Tesorería, remite información, del mismo se desprende que la Ing. Gina Tania Quesada Montes no percibió ningún pago en el mes de Noviembre 2011.

Que, mediante Informe Nº 0903-2012-SPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 26 de Marzo del 2012, el Abg. Freddy Ticona Esteba – Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, solicita reconocimiento de deuda, respecto de pago de Remuneraciones a favor de la Ing. Gina Quesada Montes, correspondiente al mes de Noviembre 2011.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28411, en la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, Ordenanza Municipal Nº 021-2003-MUNIMOQ y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43º e inciso 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER EL PAGO EN CALIDAD DE DEUDA, de la obligación pendiente contenida en el Informe Nº 0903-2012-SPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 26 de Marzo del 2012, y por la cantidad de S/. 2,800.00 (SON: DOS MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS





Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

SOLES), a favor de doña GINA TANIA QUESADA MONTES, autorizándose su cancelación en el Ejercicio Presupuestal del año 2012.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la elaboración de la planilla de pago de acuerdo a la secuencia funcional correspondiente al presente año y con su importe respectivo, el mismo que forma parte de la presente resolución y cuenta con Ocho (08) folios.

Artículo 3º.- Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A.
FPZR/GA
FTE/SGPBS
cc.Arch.

